

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

0 0012



RESOLUCION No. 08.Q.IJ.003628

**Dr. Eduardo Guzmán Rueda  
INTENDENTE JURIDICO ENCARGADO**

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Cuarto del Cantón SANTO DOMINGO** el **22 de Agosto de 2008**, que contienen la constitución de la compañía **SERVIELECPROF S.A. SERVICIOS ELECTRICOS PROFESIONALES**.

Que la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.IJ.DJC.08.1009 de 05 de Septiembre de 2008, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones ADM-08235 de 14 de Julio de 2008; y, ADM-08319 de 11 de agosto de 2008;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **SERVIELECPROF S.A. SERVICIOS ELECTRICOS PROFESIONALES** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Único de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 08 de Septiembre de 2008

**Dr. Eduardo Guzmán Rueda  
INTENDENTE JURIDICO ENCARGADO**

Exp. Reserva 7204971  
Nro. Trámite 1.2008.1933  
JRA/

**RAZON.**-En esta fecha se inscribió la Resolución que antecede en el Registro de Comercio, Actos y Contratos Mercantiles, Tomo No. 42, Inscripción No. 191, Repertorio No. 1118.- Santo Domingo, a 16 de Septiembre del 2008.- **LA REGISTRADORA.**



*clayre*  
Dra. Maritza Lamiño Durán  
REGISTRADORA MERCANTIL  
CANTON STO. DOMINGO